



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5556 / 2017. -**

**ZAPALLAR, 01 SET. 2017-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 150 durmientes.
- 2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5158/2017, de fecha 17 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 4º Que, con fecha 25 de agosto de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
E. RODRÍGUEZ Y CÍA LTDA.	Aceptada
JOSÉ ANTONIO RIVAS ACUÑA	Aceptada
JOSÉ ANTONIO RIVAS ACUÑA	Aceptada
TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ	Aceptada
DANY SILVA ÓRDENES	Aceptada
PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA MARIANA HERRERA MO	Aceptada
ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA NN RENT LTDA.	Aceptada





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA MARIANA HERRERA MO

Aceptada

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4 letra a), esto es, en razón de causa sobreviniente de cambios en los protocolos técnicos u ordenanza que implique la no utilización de los productos, en atención al Memorándum N°19/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, mediante el cual el Administrador Municipal de Zapallar, señala que no existe convenio firmado entre el Municipio y FERRONOR, lo que impide invertir recursos municipales para hacer alguna reparación de la línea férrea ubicada en la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.

6° Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 N°4, letra a) de las Bases.

#### DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de 150 durmientes, **ID N°4301-25-L117** de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, por cambio en los protocolos técnicos, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**LÚIS ALFREDO PAROT DONOSO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR